

Toluca, México a 21 de enero de 2013.

Siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de enero del año dos mil trece se reunieron en la sala de la subdirección académica de la Facultad de Ciencias de la Conducta, los integrantes de la Comisión de Honor y ética del H. Consejo de Gobierno, para atender el asunto turnado por dicho Consejo de su sesión ordinaria del día 27 de diciembre del año dos mil doce.

ASUNTO

1.- Oficio de la profesora de asignatura de la Licenciatura en Educación Mtra. Mitzi Danae Morales Montes, en el que se argumenta plagio su Tesis de Maestría por parte del alumno [REDACTED] para presentarla como de su autoría en la Evolución del segundo parcial de la Unidad de Aprendizaje Evaluación Profesional I, a cargo de la maestra Leonor González Villanueva, así como copia de fragmentos de textos de otros autores y los ostento como propios en el trabajo de evaluación final de aprendizaje Temas Selectos de Política Educativa impartida por la Maestra Mitzi Danae Morales Montes.

Información Confidencial: ver (I)

Por lo que previo citatorio al involucrado y una vez desahogada la audiencia correspondiente relativa al caso turnado por el H. Consejo de gobierno y con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1.- Que en fecha 17 de diciembre de 2012 el H. Consejo de Gobierno turnó a esta Comisión la solicitud de la profesora de asignatura de la Licenciatura en Educación Mtra. Mitzi Danae Morales Montes, en el que se argumenta plagio su Tesis de Maestría por parte del alumno [REDACTED] para presentarla como de su autoría en la evaluación del segundo parcial de la Unidad de Aprendizaje Evaluación Profesional I, a cargo de la maestra Leonor González Villanueva, así como copia de fragmentos de textos de otros autores que ostentó como propios en el trabajo



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

de evaluación final de aprendizaje Temas Selectos de Política Educativa impartida por la Maestra Mitzi Danae Morales Montes.

2.- Que en fecha 21 de enero del año 2013 se desahogó la garantía de audiencia del [redacted] 1 [redacted] alumno de la licenciatura en Educación, número de cuenta [redacted] 2 [redacted] cabe mencionar que en dicha audiencia se contó con la presencia del Lic. en Derecho Heriberto Mercado, de la oficina del Abogado General de nuestra Universidad, con la finalidad de que la comisión realizara el proceso de audiencia de manera correcta y no se violara derecho alguno.

3.-Que en su desahogo de audiencia el alumno C. [redacted] 1 [redacted] presentó ante la Comisión de Honor y Ética un documento en el cual refiere que "nunca tuvo la intención de causar daño a la Mtra. Mitzi Danae Morales Montes, haciendo uso doloso de la obra con fines de lucro, situación que nunca sucedió y de la cual tampoco obtuve beneficios en lo académico".

Por lo antes considerado la Comisión emite el siguiente

DICTAMEN

La Comisión considera que no requiere de más elementos para evaluar el caso y una vez que el alumno reconoce haber utilizado la información, esta Comisión DICTAMINA que se solicitará al señor director de esta Institución una AMONESTACIÓN para el C. [redacted] 1 [redacted]

[redacted] 1 [redacted] alumno de la Licenciatura en Educación, número de cuenta [redacted] 2 [redacted]

Por la Comisión de Honor y Ética

Mtro. Juan Carlos Fabela Arriaga

Dr. Francisco José Argüello Zepeda

Mtro. Alfonso Archundia Mercado

Mtra. Maribel Aguilar Mercado

Dra. Enka Robles Estrada

Lic. Artemio Sánchez Cabrera

C. María Antonieta González Torres



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

SIN TEXTO

[Handwritten signature]



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION

(1) Eliminado. Nombre.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El nombre otorga identidad e individualidad a la persona, sobre la cual se debe tener respeto y protección. Los datos que identifican a la persona, como los que se asocian a su identidad, son propiedad de cada individuo. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0041/13.

(2) Eliminado. Número de cuenta.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4 fracciones VII y XII y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: El número de cuenta que cualquier institución educativa otorga a un alumno es único e irrepetible, razón por la cual hace plenamente identificable a un individuo de la misma manera que lo haría su nombre, CURP, o número de seguridad social, por citar algunos ejemplos. Haciendo una homologación entre el número de matrícula asignado a un alumno y los ejemplos anteriormente mencionados, debe entenderse que este número por sí mismo podría dar acceso a todos los datos personales de cada alumno contenidos en la base de datos de la institución educativa en cuestión y, de esta manera, personas no autorizadas podrían acceder al nombre, dirección, teléfono, calificaciones, historial académico, entre otros, de cada estudiante. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0041/13.

COTEJO

La que suscribe Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García, enlace de información de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel de la que obra en los archivos de esta, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los 14 días del mes de noviembre de 2013.

Dra. en I. Psic. Adelaida Rojas García



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA CONDUCTA
DIRECCION